

VICERRECTORIA ACADÉMICA
BASES BECAS CONVOCATORIA AÑO 2024: BECA APOYO PROFESOR MENTOR

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Vicerrectoría Académica ha creado un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado.

Su propósito es disponer de un sistema transparente e integral de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los estudiantes de postgrado.

1. OBJETIVO

El objetivo de la “**Beca apoyo profesor mentor**” es favorecer la permanencia de estos estudiantes, en los programas de magíster potenciando su desarrollo profesional. Esta beca posee beca de exención de arancel.

2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Durante el año, la beca será renovada semestralmente de acuerdo al avance curricular y desempeño académico del becado/a, el cual será evaluado por la Vicerrectoría Académica.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 1) Estar matriculado en un programa de magíster en el periodo en curso.
- 2) Contar con el apoyo del Director del establecimiento educacional donde colabora.
- 3) Contar con el apoyo de la Coordinador de Práctica y Jefe de Carrera en que el mentor colabora.
- 4) Realizar mentoría a estudiantes PUCV durante todos los semestres de duración del programa de magíster.
- 5) No haber reprobado ninguna asignatura (obligatoria u optativa) ¹
- 6) No presentar interrupciones de estudio.
- 7) Participación en clases en forma destacada y asistencia superior al 70%.
- 8) Tener promedio general igual o superior a 5.0
- 9) Para obtenerla por primera vez, estar entre los 10 puntajes más altos del ranking de selección del magister al que se postuló.

¹ Se aplicará el reglamento y normas del programa en ejecución.

4. INCOMPATIBILIDADES

Los alumnos que hubieran obtenido la Beca y que con posterioridad resultaren favorecidos con cualquier otro tipo de beneficio económico, destinado a propiciar el sustento y permanencia de un estudiante en un programa determinado, deberán proceder a la restitución de la totalidad de los dineros entregados por la PUCV.

5. RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiario de esta beca:

- 1) Estudiantes que no hayan oficializado su matrícula.
- 2) Estudiantes que ya tengan adjudicadas becas externas para el periodo que se postula.
- 3) Estudiantes que mantengan deudas con la Universidad.

6. BENEFICIOS

Beca de exención de arancel.

7. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN²

El alumno deberá entregar toda la documentación, a la Unidad de Formación Inicial Docente. Dicha documentación debe incluir:

- a) Carta que certifique estar entre los primeros 10 aceptados en ranking de selección de su programa.
- b) Curriculum Vitae
- c) Carta de recomendación de la Jefatura de Carrera en la que presta apoyo como mentor.
- d) Carta de recomendación de la Directora/Director del Colegio

8. CLARIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

- a) Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el dossier de documentos de postulación.
- b) Si en forma posterior, se comprobare alguna alteración de algún dato, el estudiante deberá devolver el monto total de la beca asignada.
- c) Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez hecho el cierre del concurso se informará a los mentores becados seleccionados por medio de una carta vía correo electrónico.

10. RENOVACIÓN

- a) La renovación semestral de la beca, estará sujeta al avance curricular y desempeño académico, lo cual será evaluado por la Vicerrectoría Académica

² Desde el segundo semestre del programa se solicitará carta del director del programa, en que se acredite asistencia mínima (70%) y concentración de notas.

- b) También estará sujeta a mantener su condición de mentor y mantener su relación contractual con el establecimiento de educación, en todo el proceso formativo y mostrar disposición para recibir profesores en formación en los tres niveles de práctica.

11. SANCIONES

- a) Los becarios deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido pagados, en el evento que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación y su rol de mentor, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- b) Los alumnos que reprueben alguna asignatura (obligatoria u optativa), pierden automáticamente el beneficio sin posibilidad de renovación en el futuro.
- c) Según las causas que den origen a este incumplimiento, la Vicerrectoría Académica se reserva el derecho de aplicar inhabilidades, al alumno, en el marco del otorgamiento de otros beneficios.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponderá a la Vicerrectora Académica interpretar las presentes bases así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación y cuya decisión o esté entregada a la Vicerrectoría Académica.

Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte la Vicerrectora Académica, no estarán afectas a recurso legal.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida

13. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

Se podrán presentar postulaciones al email ufid@pucv.cl.

14. INFORMACIONES

Consultas al correo: ufid@pucv.cl

15. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en Tabla. Este procedimiento será ejecutado por la Vicerrectoría Académica, el cual tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por la VRA, y elaborar una nómina de seleccionados.

16. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Cada criterio será evaluado en escala de 0 a 5, y considerando las siguientes ponderaciones.

Anexo 1: Beca de exención de arancel de magíster.

Criterios y Ponderaciones			
Antecedentes Académicos	40%	Notas/Ranking (para el 1° semestre)	40%
Currículum Vitae	40%	Experiencia Mentor PUCV	20%
		Docencia o Actividad Laboral	10%
		Diplomado Mentoría PUCV	10%
Cartas de Recomendación	20%	Del Jefe de Carrera	10%
		Del Director/a del Colegio	10%

Anexo 2: Cupos para los diferentes magísteres que ofrece la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Magíster en Actividad Física para la Salud	Una beca
Magíster en Liderazgo y Gestión de Organizaciones Escolares	
Magíster en Didáctica de las Matemáticas	
Magíster en Educación	Dos becas
Magíster en Historia	
Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos	
Magíster en Filosofía	
Magíster en Lingüística Aplicada	
Magíster en Didáctica de las Ciencias Experimentales	
Magíster en Ciencias Microbiológicas	
Magíster en Ciencias mención en Física	